

Socialdemocracia y desigualdades: reforzar la fábrica social de la economía

Germà Bel / Profesor de Economía de la Universidad de Barcelona

¿Tiene sentido discutir todavía sobre las desigualdades sociales? Me parece que sí. Las reflexiones sobre la desigualdad y la justicia social son abundantes en diferentes ámbitos. El premio Nobel de Economía recibido con más satisfacción y consenso entre economistas y otros investigadores sociales ha sido el de 1998 de Amartya Sen, uno de los máximos exponentes de la dimensión ética del debate económico. En el ámbito de la expresión pública de posiciones políticas, cuatro jefes de gobierno europeos (Blair, Kok, Persson y Schröder, 2000) han firmado conjuntamente un artículo en el que afirman que “hay un consenso emergente sobre el marco correcto para construir un orden global basado en la igualdad de valores y en la justicia social”. Con más generalidad, Bobbio (1998) constata que todas las plataformas electorales de los partidos de izquierda y centro-izquierda de la Unión Europea dan prioridad a la necesidad de reducir las desigualdades. En una vertiente más institucional, la primera reunión de la UE bajo la presidencia sueca (Norrköping, 20/22 de enero de 2001) se ha dedicado a la igualdad.

Ciertamente, no hay unanimidad sobre la deseabilidad y los efectos de la desigualdad. Fukuyama, el ideólogo más característico del *Fin de la Historia*, afirma que la desigualdad es el principal motor del progreso, porque es funcional para el mercado capitalista y también porque es intrínsecamente correcta. Desde el pensamiento social y económico conservador es habitual argumentar que la desigualdad proviene del estado natural de las cosas, y el intento de cambiar este estado mediante la acción colectiva es el camino que conduce al autoritarismo (Hayek, 1960). Las críticas conservadoras más concretas a las políticas dirigidas a reducir las desigualdades se centran en (1) los efectos perversos sobre la eficiencia de la economía; (2) los pocos resultados sobre la desigualdad socio-económica, a pesar de los muchos recursos utilizados; y (3) su responsabilidad en los problemas financieros del Estado¹.

La afirmación de que toda política concreta está sometida al riesgo de fallos y a la generación de efectos inesperados es algo obvio que a menudo ha costado demasiado entender a algunos reformadores. Sin embargo, la evaluación general de los efectos de las políticas dirigidas a reducir las desigualdades y a generar cohesión social es más compleja que, simplemente, poner ejemplos concretos que siempre admiten el oportuno contraejemplo.

Muchos economistas se han dedicado a investigar los efectos de la desigualdad y la cohesión social sobre la economía. Trabajos empíricos recientes (Alesina y Rodrik, 1994; y Persson y Tabellini, 1994) indican que la desigualdad es perjudicial para el crecimiento económico, porque induce a la tendencia a adoptar políticas que retrasan el crecimiento. En las sociedades donde una parte muy grande de la población no tiene acceso a los recursos productivos de la economía existe un conflicto distributivo acentuado que perjudica a la eficiencia económica. Por tanto, la adopción de políticas distributivas que mejoren la cohesión social puede favorecer el crecimiento económico².

La reducción de la desigualdad y la mejora de la cohesión social pueden ser propuestas desde valores morales y postulados éticos. Además, también pueden ser defendidas por sus efectos beneficiosos sobre el funcionamiento de la economía. Éstos son buenos motivos por los que tiene sentido continuar reflexionando sobre las desigualdades sociales, y sobre cuáles son las vías más idóneas para mejorar la cohesión social y, por tanto, la fábrica social de la economía. Éste es el marco de análisis de este escrito, el resto del cual se organiza del siguiente modo: Primero, se revisa qué ha pasado con la desigualdad social en España en los últimos años. Después, se analizan vías para hacer frente a las nuevas expresiones de las desigualdades, así como a los nuevos acentos de las formas clásicas de desigualdad. El texto se cierra con un breve resumen.

Desigualdades: el estado de la cuestión

Hace tiempo que sabemos que las desigualdades sociales en España se redujeron en los años ochenta. Estudios publicados desde la mitad de los noventa mostraban que España (con Holanda) era un caso singular entre los países desarrollados (Bel, 1997). En general, en estos países la desigualdad de renta había aumentado; o, cuando menos, se había detenido el proceso de reducción de desigualdades que hasta entonces se venía produciendo. La tendencia desigualitaria de la distribución de rentas generales en el mercado había sido una pauta general. En algunos casos, las políticas fiscales (de ingresos y de gasto) habían reforzado la tendencia desigualitaria del mercado, especialmente en los EEUU y en Gran Bretaña. Sin embargo, en otros países las políticas públicas habían compensado las tendencias del mercado. Este fue el caso de España, donde se constituyeron los pilares asistenciales efectivos en sistemas que eran y son, básicamente, de seguridad colectiva, como los sistemas de pensiones y de desocupación. Por otro lado, se universalizaron los sistemas de salud y la educación, y se extendieron los servicios sociales y otras prestaciones sociales en especie.

1.a. Más noticias sobre la evolución en los ochenta e inicios de los noventa

Estudios más recientes dibujan con gran detalle el panorama de la pobreza en España en los inicios de los noventa, entre los que el de Ayala y Palacio (2000) es el análisis probablemente más profundo. Sus resultados indican que en el bienio 1980/81 los ingresos de 689.633 familias españolas, el 7,1% (en las que había 1.953.852 personas, el 5,4% de la población) estaban situadas por debajo del umbral de la *pobreza severa*, umbral que sitúan por debajo del 25% de la renta media. En cambio, a principios de los 90, las familias con ingresos por debajo del umbral de pobreza severa eran 350.225, el 3,1% (con 938.939 personas, el 2,4% de la población). La reducción de la incidencia de la pobreza severa en el transcurso de los 80 se explicaba por dos factores: el 70% de la reducción se puede atribuir al crecimiento económico del período. El 30% restante de la reducción se explicaba por los cambios en la desigualdad, resultado que constata la relevancia de las políticas redistributivas.

La geografía demográfica de la pobreza severa presentaba cambios. Mejoraron las familias en las que el sustentador principal era mayor de 65 años, sobre todo si era hombre. La nueva tipología de familias afectadas de pobreza severa a principios de los 90 era la siguiente: (1) familias de tamaño similar a la media donde el problema principal era el paro; (2) cabezas de familia relativamente jóvenes con familia de número elevado; había ingresos regulares pero en insuficiente cuantía; (3)

personas mayores residentes en zonas urbanas con inadecuada atención e insuficiencia de prestaciones; y (4) hogares con una mujer como sustentador principal, en edades de jubilación o prejubilación, con niveles educativos muy bajos y residentes en pequeñas zonas rurales. En los tipos 1 y 2 la pobreza se derivaba del paro o de salarios bajos. En los tipos 3 y 4 se derivaba de la insuficiencia de prestaciones como las de viudedad. En resumen, las probabilidades de estar bajo el umbral de pobreza severa eran más altas (Ayala y Palacio, 2000) en las mujeres, en las familias unipersonales (especialmente las monoparentales) y en niveles educativos muy bajos.

Por lo que se refiere al efecto sobre la desigualdad del sistema fiscal, impuestos y gasto público, Calonge y Manresa (1997) profundizaron lo que ya habían estudiado en anteriores trabajos. Sus conclusiones indican que el sistema de impuestos considerado en conjunto tenía unos efectos proporcionales: las familias pagaban una proporción parecida de su renta, independientemente de que ésta fuese alta o baja. Sin embargo, los efectos no eran idénticos para todos los impuestos. Los impuestos directos como el IRPF, Patrimonio y Sucesiones, tenían un comportamiento más progresivo, porque las familias más ricas pagaban una proporción mayor de su renta que las familias más pobres. En cambio, en los impuestos indirectos como el IVA, las familias con menos recursos gastaban una mayor proporción de su renta. Por el lado del gasto público, Calonge y Manresa encuentran efectos redistributivos importantes, en la línea con trabajos anteriores como el de Estruch (1996).

La desigualdad social en el transcurso de los años noventa

Algunos indicadores sugieren que en la primera mitad de los noventa no existió una tendencia general al aumento de la desigualdad de ingresos en la Europa continental (Atkinson, 1999). Pero aún no hay forma de saberlo con exactitud.

En España existe un gran instrumento que permite a los investigadores sociales analizar empíricamente la desigualdad social y su evolución: la *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF). Las dos últimas EPF son las de los bienios 1980/81 y 1990/91, y son las bases de datos más importantes y fecundas que han utilizado los estudiosos de la evolución de la desigualdad social en España. Pero como la encuesta se elabora cada diez años, el EPF 2000/01 aún tardará en estar a disposición de los investigadores. Esto en el caso de que todo vaya bien, porque la realización de la encuesta lleva ya cierto retraso temporal y, por otro lado, habrá que ver qué información se ha obtenido³.

Las credenciales del actual gobierno español en esta materia no son buenas. Entre EPF y EPF la documentación más informativa sobre la distribución de los ingresos son las memoras anuales de la Agencia Tributaria, con datos detallados sobre los impuestos. Hasta 1996 estos informes eran publicados con regularidad, generalmente cada año. Pero la última memoria publicada de la Agencia Tributaria es la del año...1996 (¡!). Así no se pueden evaluar los resultados de las políticas. Y, precisamente, no se puede evaluar el impacto redistributivo general de la reforma fiscal del IRPF de 1998.

Trabajos ya publicados, como Ruiz-Huerta, Martínez y Ayala (2000), señalan el carácter regresivo del cambio en elementos del nuevo IRPF como el "mínimo vital". Sin embargo, para el ministro de Hacienda Montoro⁴ la reforma del IRPF ha reducido la desigualdad, porque la reducción de impuestos ha sido mayor (en porcentaje) para las rentas más bajas. Aparte de no considerar el hecho de que las rentas realmente más bajas ya estaban fuera del impuesto, esto supone un criterio de justicia social bastante particular. Según el criterio del ministro, un contribuyente con una cuota que

haya pasado de 1.000 a 500 pesetas ha resultado más beneficiado que otro cuya cuota haya bajado de 3 millones a 2,7 millones. Eso sería así porque una rebaja del 50% (500 pesetas sobre 1.000 pesetas) es más grande que una rebaja del 10% (300.000 pesetas sobre 3 millones). Por lo tanto, 500 pesetas benefician más que 300.000 (!).

En términos más agregados Montoro sostiene que la reforma es progresiva porque ahora, de cada 100 pesetas que se pagan de IRPF, los contribuyentes más ricos pagan una proporción más alta y los contribuyentes con menos renta pagan una proporción más baja. Paradójicamente, con esta técnica de medida la reforma más equitativa sería aquella que, en el extremo, consiguiese que el contribuyente más rico pagase 1 peseta y nadie más pagase IRPF. Entonces, el 100% del IRPF lo pagaría el contribuyente más rico y el resto pagaría el 0%. Algún economista podría preguntarse, ¿y cómo se obtienen recursos para compensar la reducción del IRPF?; o ¿cómo se reducen gastos por compensar la reducción del IRPF?

La mejor forma de averiguar el carácter redistributivo de la reforma es preguntarse cuánto ha aumentado la renta disponible de cada uno como consecuencia de la reforma del IRPF. Evaluaciones provisionales (Bel, 2000) indican que la renta disponible de los españoles con menos ingresos aumentó un 0%. Para los contribuyentes entre 2 y 5 millones de pesetas, su renta aumentó entre el 1% y el 2%, y los contribuyentes con rentas superiores a 10 millones de pesetas aumentaron su renta más del 7%. En el extremo superior, la renta disponible de los contribuyentes con ingresos más elevados creció hasta un 18%. El efecto regresivo de la reforma del IRPF salta a la vista. Seguramente es una cuestión de criterios de justicia social, y también de forma de medida.

La otra gran reforma ha sido la de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social en 1997. La medida con más efecto fue el alargamiento hasta quince del número de años para el cálculo de la base reguladora de la pensión. Esto afecta a todos los regímenes de la Seguridad Social, al disminuir la pensión inicial. Este fenómeno es más acusado en el caso de los regímenes especiales (autónomos, agrario y hogar). Sin embargo, la aplicación de los complementos de mínimos reduce el impacto especialmente en estos regímenes. De acuerdo con los resultados de Bandrés y Cuenca (1998) el sistema continua teniendo una redistribución interna importante, desde los pensionistas con pensiones más altas hacia los de pensiones más bajas. En general, Bandrés y Cuenca concluyen que la reforma no altera la progresividad conjunta del sistema de pensiones.

2. Las nuevas (y las no tan nuevas) desigualdades: los retos para el futuro

Existe un consenso muy amplio sobre la conveniencia de políticas macroeconómicas sanas que den estabilidad al entorno. La estabilidad macroeconómica es necesaria para perseguir objetivos progresistas en materia de bienestar y de cohesión social. En este contexto cabe prestar especial atención sobre tres tipos de reformas orientadas a reducir las desigualdades. Primero, introducir más competencia (y, por tanto, igualdad) en los mercados. Segundo, poner más énfasis en la igualdad de oportunidades, tanto en las nuevas expresiones como en los nuevos acentos de las expresiones clásicas. Tercero, prestar atención a los cambios que se han producido en la exclusión social, y apuntar algunas reformas que puedan mejorar las posibilidades de inclusión.

2.a Más igualdad en el mercado

Conviene que haya más igualdad cuando la gente actúa en el mercado. La izquierda ha de reconocer la importancia de la vertiente de consumidores que tienen todas las personas, condición con la que adquieren muchos de los bienes que les resultan necesarios para la vida cotidiana: desde la electricidad, el teléfono y el gas, hasta los alimentos, la ropa o los electrodomésticos. Cuando hay demasiada desigualdad entre consumidores y grandes empresas, el desequilibrio de fuerzas facilita que los monopolios abusen de su poder y obtengan beneficios extraordinarios mediante la explotación de los consumidores, con precios elevados y/o con condiciones deficientes de calidad. El fundamento emancipatorio de la izquierda implica la lucha contra todo tipo de abuso. Entonces, ¿por qué no poner en la agenda los abusos del mercado?

Uno de los fenómenos más preocupantes de los procesos económicos actuales son las operaciones de concentración empresarial, que se han acentuado en los últimos años. A menudo estas concentraciones de poder económico se defienden con el argumento de la mejora de la eficiencia de las empresas. Sin embargo, lo que a menudo hacen es reaccionar defensivamente ante el aumento de competencia; comprar un competidor es una buena manera de eliminar la competencia. Por eso, estas fusiones y absorciones pueden generar situaciones de gran poder de mercado, y representan un perjuicio potencial para los consumidores. El Estado ha de tener una política activa de defensa de la competencia, que limite los desequilibrios de poder entre empresas y consumidores. La igualdad en el mercado es necesaria para que los ciudadanos, que también son consumidores, puedan tener precios razonables, calidades adecuadas y posibilidades de elección.

2.b. Las nuevas expresiones de la igualdad de oportunidades

La educación y la sanidad han ocupado un lugar central en los programas de los reformadores sociales, por su potencial de igualación de oportunidades y su contribución a la productividad de la economía. Ahora cabe también acentuar el énfasis en el acceso universal a la sociedad del conocimiento y, por tanto, a las tecnologías de la información. Esto no sucederá por el curso natural de los acontecimientos. Los costes de disposición de equipos informáticos y los precios de conexión a los servicios de internet son un obstáculo para muchas familias. Por otra parte, el sistema educativo formal ha de formar a los niños y jóvenes en el uso de estas tecnologías. Las nuevas tecnologías de la información son una herramienta muy potente para aumentar la autonomía y el desarrollo personal. Pero, a la vez, también son el factor que puede crear más desigualdad en el futuro, si una parte importante de la población permanece excluida por falta de capacitación o por falta de recursos.

Las desigualdades por razón de sexo han de ganar prioridad en la agenda de reformas. Las posibilidades de emancipación derivadas del acceso de la mujer a todos los niveles educativos y a métodos anticonceptivos fiables como la píldora (Goldin y Katz, 2000) han ayudado a mejorar la presencia de la mujer en el mercado de trabajo. Una consecuencia ha sido la reducción de las diferencias salariales entre sexos en los países desarrollados. En 1979/1981 las mujeres ganaban, en promedio internacional, el 71% del salario de los hombres; en 1994/98 este porcentaje medio era del 77% (Blau y Kahn, 2000)⁵.

Sin embargo, la situación de la mujer en el mercado de trabajo continua reflejando desigualdad de sexos. No sólo porque subsisten diferencias salariales; también por las diferencias entre hombres y mujeres en grados de participación en el mercado laboral y en niveles de paro. En ambas cuestiones la situación en España es

acentuada. La tabla I muestra tasas de ocupación según sexo y nivel educativo, en España y en el resto de la UE. Las diferencias entre hombres no son grandes; si acaso, una proporción inferior de hombres con estudios superiores y menores de 30 años en España, que puede reflejar la incidencia del paro juvenil.

TABLA 1: TASAS DE OCUPACIÓN EN 1999

		Tasas de ocupación de la población con estudios superiores (en %)		Tasas de ocupación de la población con estudios no superiores (en %)	
		España	Resto UE	España	Resto UE
Hombres	16-64 años	78,4	86,4	67,1	68,7
	16-24 años	29,4	61,8	37,7	42,2
	25-29 años	61,0	85,8	78,7	79,0
	30-54 años	93,0	93,9	84,8	85,8
	55-64 años	74,3	63,2	50,0	43,1
Mujeres	16-64 años	66,3	78,8	33,5	49,9
	16-24 años	32,5	60,7	24,6	35,1
	25-29 años	60,8	81,1	52,8	60,9
	30-54 años	78,9	84,4	39,9	62,4
	55-64 años	54,8	52,2	17,4	25,4

Fuentet: adaptado de Jimeno (2001)

En cambio, las tasas de ocupación de las mujeres españolas son muy inferiores a las de los hombres, y a las de las mujeres del resto de la UE. Las diferencias son mayores para las mujeres españolas sin estudios superiores. Entre éstas, las que tienen de 30 a 54 años son las más perjudicadas. Datos adicionales del Consejo Económico y Social para 1998 (*El País*, 30 de noviembre de 2000) permiten diferenciar entre mujeres con hijos y sin hijos. Las mujeres españolas de 20 a 44 años sin hijos tienen una tasa de ocupación del 67%, mientras que la media de la UE llega al 80%. Sólo Grecia, con un 60%, está por debajo de España. Para las mujeres de la misma edad con hijos de 0 y 5 años, la tasa de ocupación en España es del 40%, casi veinte puntos por debajo de la media de la UE. La tasa española es la más baja de todas.

Aquí se identifica con precisión uno de los factores que constituye una fuente permanente de desigualdades entre sexos y también un lastre para el crecimiento de economías como la española: *para muchas mujeres las responsabilidades familiares implican la retirada del mercado de trabajo*. El modelo mediterráneo de Estado del bienestar tiene un gran componente familiar: los costes de criar niños y cuidar ancianos son responsabilidad básicamente privada. En otros modelos existe un compromiso colectivo mayor, con más financiación pública, mediante ayudas al

cuidado de los niños pequeños, escuelas-guarderías, atención social a los mayores, etc. No es nada casual que en muchos países europeos, especialmente en los escandinavos y el norte continental, las tasas de actividad laboral femenina y las tasas de natalidad sean muy superiores a las de España; se trata de una cuestión de elección social. En estos países, criar niños y cuidar ancianos son compromisos que se comparten colectivamente. Por tanto, las mujeres pueden compatibilizar mucho mejor la elección de tener hijos y la de continuar en el mercado de trabajo.

En España ha de aumentarse la tasa de actividad femenina y ha de reducirse el paro femenino, que son dos cosas relacionadas, pero diferentes. El problema grave que se genera cuando una mujer ha de dejar el trabajo remunerado (el que se produce en escalas laborales medias-bajas y bajas) es que, una vez acabada la etapa de dedicación familiar a tiempo completo, la mujer habrá quedado fuera del mercado en muchos casos: se habrá descapitalizado laboralmente y será difícilmente ocupable aunque quiera volver a trabajar. Esto limita la igualdad de oportunidades, limita la capacidad de crecimiento de la economía española y limita la libertad de elección de muchas mujeres y/o familias en el trabajo y en la natalidad.

Es urgente ampliar las políticas de familia en España, y también repensar su diseño. El nivel de recursos destinados a la ayuda de familias es siete veces inferior a la media europea (Flaquer, 2000). Por otro lado, las ayudas se concentran en fórmulas que benefician más a los que menos lo necesitan y que no tienen ninguna relación con la posición de la mujer en el mercado de trabajo, como por ejemplo las deducciones fiscales al IRPF por hijos. En cambio, la política de ayuda a la familia ha de orientarse para facilitar que la compatibilidad de las responsabilidades familiares (que aún recaen sobre la mujer en una proporción desmedida) sea posible con la permanencia en el mercado de trabajo. La política de familia ha de contribuir a mejorar las posibilidades de elección de las mujeres y las familias, a ensanchar sus márgenes de autonomía para su desarrollo personal.

2.c. Las nuevas formas de la exclusión social

La tercera vertiente que requiere una atención prioritaria es la inclusión social, porque el gran reto de la socialdemocracia europea es evitar las nuevas y graves formas de exclusión derivadas de transformaciones (en muchos otros aspectos positivas) como la globalización, la liberalización y el cambio tecnológico. Los mecanismos europeos de bienestar se han mostrado eficaces para garantizar rentas, sobre todo a la población mayor, y por proporcionar servicios universales como la educación y la sanidad. Sin embargo, no es seguro que estén preparados para los nuevos problemas de exclusión, que se centran principalmente en tres tipos de situaciones: (1) familias monoparentales, problema relacionado con el de la desigualdad hombre-mujer, porque más del 90% de los hijos de parejas separadas viven con la mujer; (2) parejas relativamente jóvenes que han quedado en la marginalidad y tienen hijos que pueden quedar atrapados en esta trampa; y (3) situaciones de marginalidad económica y/o de espacio de relación social y geográfica en las que están muchas familias de la nueva inmigración extracomunitaria.

Las soluciones van mucho más allá de los mecanismos de garantía de rentas. Se ha de orientar la acción del Estado del bienestar a independizar a sus usuarios de la Seguridad Social para que puedan disfrutar de mayor autonomía personal. En este contexto, las políticas que mejoren la ocupabilidad de la gente excluida son primordiales. Esto comporta cambios en el modelo de protección familiar, como se ha visto más arriba. También implica poner el sistema educativo al servicio de la integración y de la cohesión social, mientras se evita la consagración de dos redes

financiadas públicamente, una de calidad y otra dedicada a los hijos de los marginados y a los hijos de las minorías raciales. En último lugar, cabe tomar nota de que en el transcurso de los años noventa el Salario Mínimo Interprofesional (al que se vinculan muchos salarios –particularmente de los trabajadores inmigrados- y las prestaciones sociales de carácter más netamente asistencial) ha perdido 10 puntos de poder adquisitivo en relación al IPC. Es evidente que los salarios de pobreza dificultan la salida de la marginalidad⁶.

Joseph Schumpeter comparaba la pobreza y la exclusión social con un autobús. Probablemente no puede evitarse que en el autobús de la exclusión entre gente. Pero lo que es mucho más grave es que se queden dentro mucho tiempo y se queden atrapados en la situación de exclusión. Por eso, es prioritario que las políticas se orienten a conseguir que la gente baje rápido del autobús. Porque cuando permanecen en él demasiado, la gente excluida lo pasa mal, y la sociedad, en su conjunto, funciona y vive peor.

3. A modo de resumen

La agenda de las reformas para reforzar las sociedades europeas, la economía y su fábrica social, presenta unas líneas maestras que pueden definirse claramente: (1) Más flexibilidad e igualdad en el mercado, que nos ayuden como consumidores. (2) Más igualdad de oportunidades en relación a los elementos de cambio global; en relación a las desigualdades socioeconómicas clásicas y también en relación a las desigualdades por razón de sexo y de raza. (3) Reformas para mejorar la capacidad de inclusión de los sectores en los que la marginalidad y la exclusión son más reales o probables. Estas reformas pueden contribuir a que nuestras sociedades sean más flexibles y adaptables al cambio, y más equilibradas y cohesionadas.

En conclusión, la agenda de la política progresista ha de situar al frente de sus objetivos la promoción de la libertad y de la autonomía individual para que las personas (todas) puedan desarrollar con plenitud sus proyectos vitales. Esto exige la acción colectiva contra todo tipo de abuso de poder. Y cuanto mayor es la desigualdad, más fácil es que los poderosos abusen de su poder, en cualquiera de los ámbitos de la vida cotidiana. Al fin y al cabo, en palabras de Michael Walzer evocadas por Bobbio (1998), “la izquierda está creada para esto: su función es oponerse y corregir periódicamente nuevas formas de desigualdad y autoritarismo que son producidas continuamente por la sociedad”. Y esta Historia es de las que no tienen fin.

NOTAS

¹ Sin duda es un reflejo muy claro de las tesis de la perversidad, la futilidad y el riesgo, que constituyen el núcleo de las retóricas reaccionarias tal y como las ha analizado y criticado Hirschman (1991).

² Incluso desde posiciones de defensa entusiasta de la desigualdad (Welch, 1999) se reconoce que ésta puede llegar a ser destructiva cuando desata el conflicto social.

³ En Gran Bretaña ha habido resistencia de los sucesivos gobiernos a incluir –como se había hecho tradicionalmente– una pregunta clara sobre el nivel de ingresos de las familias en el Censo de la Población del 2001. Y sin información sobre los ingresos, no se puede medir el nivel de desigualdad (Dorling, 1999).

⁴ *Diario de Sesiones del Congreso*, Comisión de Economía y Hacienda, 28 de noviembre de 2000.

⁵ El informe *Empleo y discriminación social. Un análisis desde la perspectiva de género*, de CCOO, indica que el salario por hora trabajada de la mujer en 1999 era el 78% del salario masculino, porcentaje superior a la media de la Unión europea, situada en el 73% (*El País*, 26 de enero de 2001).

⁶ El fuerte incremento de la desigualdad salarial en los Estados Unidos en la década de los ochenta puede atribuirse, sobre todo, a la reducción del salario mínimo federal (Lee, 1999).

Bibliografía

- Alesina, Alberto y Dani Rodrik (1994): "Distributive and economic growth", *Quarterly Journal of Economics*, vol. 109, num. 2, págs. 465-490
- Atkinson, Anthony B. (1999): "Income inequality in UK", *Health Economics*, vol. 8, num. 4, págs. 283-288.
- Ayala, Luis y Juan I. Palacio (2000): "Hogares de baja renta en España: Caracterización y determinantes", *Revista de Economía Aplicada*, vol. 8, num. 23, págs. 35-70.
- Bandrés, Eduardo y Alain Cuenca (1998): "Equidad intrageneracional en las pensiones de jubilación. La reforma de 1997", *Revista de Economía Aplicada*, vol. 6, num. 18, págs. 119-140.
- Bel, Germà (1997): "Desigualdad social, redistribucion y Estado de bienestar", *Sistema*, num. 137, págs. 81-91.
- Bel, Germà (1997): "Las tribulaciones de los salarios", *El País*, 29 de noviembre de 2000.
- Blair, Tony, Wim Kok, Goran Persson y Gerhrad Schröder (2000): "Progressive equation: Globalization + Welfare", *International Herald Tribune*, 7 de septiembre de 2000.
- Blau, Francine D. y Lawrence M. Khan (2000): "Gender differences in pay", *Journal of Economic Perspectives*, vol. 14, num. 4, págs. 75-99.
- Bobbio, Norberto (1995): *Derecha e izquierda*: Madrid: Taurus (2ª edición ampliada y revisada).
- Bobbio, Norberto (1998): "At the beginning of the History", *New Left Review*, num. 231, págs. 82-90.
- Calonge, Samuel y Antoni Manresa (1997): "Consecuencias redistributivas del Estado del bienestar en España: Un análisis empírico desagregado", *Moneda y Crédito*, num. 204, págs. 13-51.
- Dorling, D. (1999): "Who's afraid of income inequality?", *Environmet and Planning A*, vol. 31, num. 4, págs. 571-574.
- Estruch, Alejandro (1996): *Desigualdad y política redistributiva*. Barcelona: Cedecs.
- Flaquer, Lluís (2000): *Les polítques familiars en una perspectiva comparada*. Barcelona. Fundació La Caixa.
- Goldin, Claudia y Lawrence F. Kath (2000): "Career and marriage in the age of the Pill", *American Economic Review*, vol. 90, num. 2, págs. 461-465.
- Hayek, Friedrich A. (1960): *The Constitution of Liberty*. Chicago (Illinois): The University of Chicago Press.
- Hirschman, Albert O. (1991): *Las retóricas de la intransigencia*. México DC: Fondo de Cultura Económica.
- Jimeno, Juan Francisco (2001): "Reflexiones sobre políticas de empleo". Documento presentado en la Fundación Alternativas, enero de 2001, Madrid. Mimeo.
- Lee, David S. (1999): "Wage inequality in the United States during de 1980s: Rising dispersion or falling minimum wage?", *Quarterly Journal of Economics*, vol. 114, num. 3, págs. 977-1023.
- Persson, Torsten y Guido Tabellini (1994): "Is inequality harmful for growth?", *American Economic Review*, vol. 84, num 3, págs. 600-621.
- Ruiz-Huerta, Jesús, Rosa Martínez y Luis Ayala (2000): "El mínimo personal y familiar en el IRPF: Una valoración de su cuantía", *Hacienda Pública Española*, num. 152 (1/2000), págs. 151-170.

Welch, Finis (1999): "In defense of inequality", *American Economic Review*, vol. 89, num. 2, págs. 1-17.